

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 4.259/2020

El Pleno del Illtre. Ayuntamiento de Palma del Río, en sesión ordinaria celebrada mediante videoconferencia, el día 17 de diciembre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

QUINTO. MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DEL ORGANIGRAMA Y DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL ILITRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Antecedentes

En cumplimiento del artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, las Corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública.

Visto que la Relación de Puestos de Trabajo constituye una manifestación importante de la capacidad de autoorganización reconocida a las Entidades Locales en el art. 4 de la Ley 2/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en materia de recursos humanos, que se concreta en la posibilidad de configurar una organización de puestos de trabajos adaptada a sus características.

Visto que mediante la RPT se racionaliza y ordena la función pública municipal y es un instrumento esencial de la política general de personal al incluir en la misma la dimensión económica o presupuestaria.

Visto el artículo 37 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, sobre materias que deben ser objeto de negociación con los representantes de los trabajadores.

Visto el acuerdo de la Mesa General de Negociación de fecha 30 de noviembre de 2020, sobre elevación al Órgano Municipal Competente para la adopción del acuerdo sobre aprobación de la modificación del Organigrama y Relación de Puestos de Trabajo.

Vista la Providencia de la Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Recursos Humanos, de fecha 2 de diciembre de 2020, por la que se insta a la jefatura del Negociado de Recursos Humanos a elaborar informe y a la Intervención de Fondos.

Visto el informe - propuesta emitido por la Jefa del Negociado de Recursos Humanos de fecha 3 de diciembre de 2020 con el visto bueno de la Secretaria General al respecto y de conformidad con lo establecido en el art.3. Dos del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos al respecto.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Ciudad de fecha 10 de diciembre de 2020, los reunidos, por unanimidad, con los votos nominales a favor de :

- Doña Silvia Raso Martín (Cs): a favor.
- Don Santiago Salas Romero (CP): a favor.
- Doña María del Valle Alfaro Núñez (CP): a favor.
- Doña Tatiana Campanario Moreno (IULV-CA): a favor.
- Don Francisco Fernández Santiago (IULV-CA): a favor.
- Doña Ana Isabel Ramos Rodríguez (IULV-CA): a favor.
- Don Francisco Javier Navarro García (PP): a favor.
- Doña María Belén Higuera Flores (PP): a favor.

- Don Francisco Ramón Acosta Rosa (PP): a favor.
 - Doña Matilde Esteo Domínguez (PP): a favor.
 - Don Antonio Ramón Martín Romero (PP): a favor.
 - Doña Jovanka Reyes Díaz (PSOE): a favor.
 - Don Carlos Manuel Muñoz Ruiz (PSOE): a favor.
 - Doña Ana Belén Caro de la Barrera Velasco (PSOE): a favor.
 - Doña Ana Belén Santos Navarro (PSOE): a favor.
 - Don Francisco Javier Corral Rufián (PSOE): a favor.
 - Doña Auria María Expósito Venegas (PSOE): a favor.
 - Don José María Parra Ortiz (PSOE): a favor.
 - Doña Ana Belén Corredera Liñán (PSOE): a favor.
 - Don Antonio Navarro Santiago (PSOE): a favor.
 - Doña Esperanza Caro de la Barrera Martín (PSOE): a favor;
- que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero: Aprobar inicialmente la Modificación del documento "Organigrama y la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo", en los siguientes términos:

- Modificar en la RPT los importes establecidos para el apartado "CE 14 PAGAS" de los puestos, atendiendo al incremento aprobado en el ejercicio 2020, según lo establecido en el art. 3 del Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

- En el Área de Seguridad Ciudadana del Illtre. Ayto. de Palma del Río, modificar el Organigrama de la Policía Local atendiendo a las necesidades del servicio, mediante la optimización de los recursos humanos para la mejora del funcionamiento y prestación del servicio, conforme se detalla en el documento adjunto.

Y en la Relación de Puestos de Trabajo del mismo Área, modificar el apartado "OBS" del puesto F10, incorporando la nomenclatura "V" y eliminar la nomenclatura "S.A." de los puestos F7, F8 y F13.

- En el Área de Servicios Públicos del Illtre. Ayto. de Palma del Río, en lo que respecta a la Relación de Puestos de Trabajo:

Amortizar los siguientes puestos:

- COD: F51; Denominación: Auxiliar Admto. S. Técnicos ; AD: F; SP: C-O; GCP: C2; ESC: AG; SUBE: AUX; TIT: BAS; CD: 18; CE 14 PAGAS: 5.733,26 €; OBS: FUN.

- COD: L25; Denominación: Conductor/a Electricista ; AD: L; SP: C-O; GCP: C2; TIT: BAS; CD: 15; CE 14 PAGAS: 8.567,81 €; OBS: V.

- COD: F43; Denominación: Auxiliar Admto.; AD: F; SP: C-O; GCP: C2; ESC: AG; SUBE: AUX; TIT: BAS; CD: 18; CE 14 PAGAS: 5.733,26 €; OBS: V.

- COD: L17; Denominación: Oficial/a Fontanero/a ; AD: L; SP: C-O; GCP: C2; TIT: BAS; CD: 15; CE 14 PAGAS: 8.567,81 €; OBS: V.

- COD: F91; Denominación: Oficial/a Servicios Múltiples ; AD: F; SP: C-O; GCP: C2; ESC: AE; SUBE: SE; TIT: BAS; CD: 15; CE 14 PAGAS: 8.567,81 €; OBS: V.

Procediendo a la creación de los siguientes:

- COD: F64; Denominación: Oficial/a Electricista; AD: F; SP: C-O; GCP: C2; ESC: AE; SUBE: SE; TIT: BAS; CD: 15; CE 14 PAGAS: 8.882,73 €; OBS: V.

- COD: F43; Denominación: Administrativo/a.; AD: F; SP: C-O; GCP: C1; ESC: AG ; SUBE: ADMTVA ; TIT: TM; CD: 22; CE 14 PAGAS: 7.359,02 €; OBS: V.

- COD: F96; Denominación: Sepulturero; AD: L; SP: C-O; GCP: AP; ESC: AE; SUBE: SE; TIT: ST; CD: 14; CE 14 PAGAS: 8.882,73 €; OBS: V

- COD: F99; Denominación: Oficial/a Fontanero/a ; AD: F; SP: C-O; GCP: C2; ESC: AE; SUBE: SE; TIT: BAS; CD: 15; CE 14 PA-

GAS: 8.882,73 €; OBS: V.

Modificar el Organigrama del Área de Servicios Públicos, incorporando dichas modificaciones en el mismo.

- En el Área de Administración General del Il. Ayto de Palma del Río, en lo que respecta a la Relación de Puestos de Trabajo:

Amortizar los siguientes puestos:

- COD: L32; Denominación: Auxiliar Admtvo.; AD: L; SP: C-O; GCP: C2; TIT: BAS; CD: 18; CE 14 PAGAS: 5.733,26 €; OBS:

- COD: L36; Denominación: Auxiliar Admtvo.; AD: L; SP: C-O; GCP: C2; TIT: BAS; CD: 18; CE 14 PAGAS: 5.733,26 €; OBS:

- COD: F64; Denominación: Conserje Registro ; AD: F; SP: C-O; GCP: AP; ESC: AG; SUBE: SUB; TIT: ST; CD: 14; CE 14 PAGAS: 6.638,46 €; OBS: FUN.

- COD: L38; Denominación: Técnico Auxiliar de Personal ; AD: L; SP: C-O; GCP: C2; TIT: BAS; CD: 18; CE 14 PAGAS: 5.733,26 €; OBS:

- COD: L39; Denominación: Técnico Auxiliar de Personal. ; AD: L; SP: C-O; GCP: C2; TIT: BAS; CD: 18; CE 14 PAGAS: 5.733,26 €; OBS:

- COD: L45; Denominación: Limpiador/a ; AD: L; SP: C-O; GCP: AP; TIT: ST; CD: 10; CE 14 PAGAS: 2.730,46 €; OBS: V / 50%JORNADA.

- COD: L34; Denominación: Técnico/a de Consumo; AD: L; SP: C-O; GCP: A2; TIT: TS; CD: 23; CE 14 PAGAS: 6.773,64 €; OBS: V.

Proceder a la creación de los siguientes:

- COD: F93; Denominación: Letrado/a Asesor/a Jurídico; AD: F; SP: C-O; GCP: A1; ESC: AE; SUBE: TEC TIT: TS; CD: 26; CE 14 PAGAS: 7.307,04 €; OBS: V.

- COD: F94; Denominación: Administrativo/a.; AD: F; SP: C-O; GCP: C1; ESC:AG ; SUBE: ADMTVA ; TIT: TM; CD: 22; CE 14 PAGAS: 7.359,02 €; OBS: V.

- COD: F51; Denominación: Técnico/a de Consumo; AD: F; SP: C-O; GCP: A2; ESC: AE; SUBE: TEC ;TIT: TS; CD: 23; CE 14 PAGAS: 7.052,66 €; OBS: V.

- COD: F95; Denominación: Administrativo/a.; AD: F; SP: C-O; GCP: C1; ESC:AG ; SUBE: ADMTVA ; TIT: TM; CD: 22; CE 14 PAGAS: 7.359,02 €; OBS: V.

- COD: F91; Denominación: Administrativo/a.; AD: F; SP: C-O; GCP: C1; ESC:AG ; SUBE: ADMTVA ; TIT: TM; CD: 22; CE 14 PAGAS: 7.359,02 €; OBS: V.

Modificar el apartado "OBS" de los puestos F60, F67, F71 y F72, eliminando la nomenclatura "FUN".

Modificar el Organigrama del Área de Administración General, incorporando dichas modificaciones en el mismo.

- En el Área de Administración Financiera del Il. Ayto de Palma del Río, en lo que respecta a la Relación de Puestos de Trabajo:

Amortizar los siguientes puestos:

- COD: L47; Denominación: Auxiliar Admtvo. ; AD: L; SP: C-O; GCP: C2; TIT: BAS; CD: 18; CE 14 PAGAS: 5.733,26 €; OBS:

- COD: L46; Denominación: Auxiliar Admtvo. ; AD: L; SP: C-O; GCP: C2; TIT: BAS; CD: 18; CE 14 PAGAS: 5.733,26 €; OBS:

- COD: F83; Denominación: Administrativo/a Tesorero/a.; AD: F; SP: C-O; GCP: C1; ESC:AG ; SUBE: ADMTVA ; TIT: TM; CD: 22; CE 14 PAGAS: 10.570,21 €; OBS:

- COD: F88; Denominación: Administrador/a Rentas.; AD: F; SP: C-O; GCP: C2; ESC: AG ; SUBE: AUX ; TIT: BAS; CD: 18; CE 14 PAGAS: 9.471,15 €; OBS: V

Proceder a la creación de los siguientes:

- COD: F83; Denominación: Administrativo/a.; AD: F; SP: C-O; GCP: C1; ESC:AG ; SUBE: ADMTVA ; TIT: TM; CD: 22; CE 14

PAGAS: 5.359,02 €; OBS: V.

- COD: F88; Denominación: Administrativo/a.; AD: F; SP: C-O; GCP: C1; ESC:AG ; SUBE: ADMTVA ; TIT: TM; CD: 22; CE 14 PAGAS: 5.359,02€; OBS: V.

Modificar la adscripción de laboral a funcionario del puesto L58, por desempeñar funciones que implican la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas, de tal forma que donde dice COD: L58, Denominación: Auxiliar Administrativo/a; AD: L; ESC: ---; SUBE---, debe decir: COD: F97, Denominación: Auxiliar Administrativo/a; AD: F; ESC: AG; SUBE: AUX.

Modificar el apartado "OBS" de los puestos F81 y F86, eliminando la nomenclatura "FUN".

Modificar el Organigrama del Área de Administración Financiera, incorporando dichas modificaciones en el mismo.

- En el Área de Urbanismo del Il. Ayto de Palma del Río, en lo que respecta a la Relación de Puestos de Trabajo:

Amortizar los siguientes puestos:

- COD: L2; Denominación: Auxiliar Admtvo. ; AD: L; SP: C-O; GCP: C2; TIT: BAS; CD: 18; CE 14 PAGAS: 5.733,26 €; OBS:

- COD: L5; Denominación: Oficial/a Albañil ; AD: L; SP: C-O; GCP: C2; TIT: BAS; CD: 15; CE 14 PAGAS: 8.567,81 €; OBS: V

- COD: L7; Denominación: Oficial/a Albañil ; AD: L; SP: C-O; GCP: C2; TIT: BAS; CD: 18; CE 14 PAGAS: 8.567,81 €; OBS: V

- COD: F35; Denominación: Graduado/a Arquitecto/a Técnico; AD: F; SP: C-O; GCP: A1; ESC:AE ; SUBE: TEC ; TIT: TS; CD: 26; CE 14 PAGAS: 13.258,11 €; OBS: V.

Proceder a la creación de los siguientes:

- COD: F100; Denominación: Arquitecto/a Técnico; AD: F; SP: C-O; GCP: A2; ESC: AE ; SUBE: TEC ; TIT: TS; CD: 25; CE 14 PAGAS: 10.776,02 €; OBS: V.

- COD: F35; Denominación: Jefe Unidad Técnica; AD: F; SP: C-O; GCP: A1; ESC:AE ; SUBE: TEC ; TIT: TS; CD: 26; CE 14 PAGAS: 13.258,11 €; OBS: PI.

Modificar parcialmente el puesto COD: F89; Denominación: Delineante, pasando de "GCP: C1; TIT: TM;" a "GCP: B; TIT:TECS".

Modificar el apartado "OBS" del puesto F40, eliminando la nomenclatura "FUN".

Modificar el Organigrama del Área de Administración Financiera, incorporando dichas modificaciones en el mismo, eliminando las unidades administrativas de Obras Públicas y Disciplina y Gestión, integrándolas en la Unidad Administrativa Urbanismo.

- En el Área de Desarrollo Económico del Il. Ayto de Palma del Río, en lo que respecta a la Relación de Puestos de Trabajo:

Modificar la adscripción de laboral a funcionario del puesto L49, por desempeñar funciones que implican la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas, de tal forma que donde dice: COD: L49, Denominación: Psicólogo/a; AD: L; ESC: ---; SUBE---, debe decir: COD: F98, Denominación: Psicólogo/a; AD: F; ESC: AE; SUBE: TEC.

Modificar el Organigrama del Área de Administración Financiera, incorporando dichas modificaciones en el mismo.

- En la RPT del Organismo Autónomo del Il. Ayto. De Palma del Río "Patronato Municipal de Cultura", modificar parcialmente el puesto COD: L17; Denominación: Técnico/a de Imagen y Sonido, pasando de "GCP: C1; TIT: TM;" a "GCP: B; TIT:TECS".

Quedando redactado conforme al documento que se adjunta al acta.

Segundo: Abrir, una vez producida la aprobación inicial, periodo de información pública por plazo de treinta días a efectos de posibles reclamaciones y sugerencias. Finalizado el plazo de exposición al público y no existiendo reclamaciones o sugerencias

al mismo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de acuerdo con la modificación introducida en el art. 49 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Tercero: Remitir, una vez aprobada definitivamente el Organigrama y la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, copia del acuerdo a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de aprobación definitiva, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto: La entrada en vigor del Organigrama y Modificación de la RPT del Ilte. Ayto. De Palma del Río, se producirá con su aprobación definitiva y publicación en los boletines oficiales correspondientes, de acuerdo con lo establecido con el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Si bien los efectos económicos que de la misma se deriven se aplicarán a partir de la Aprobación del Presupuesto Municipal de 2021, en virtud de la excepcionalidad establecida en el

art. 39.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Conforme determina el artículo 49 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, de acuerdo con la modificación introducida por Ley 11/1999 de 21 de abril, se somete al expediente a información pública por plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de no presentarse, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Podrá examinarse la totalidad del expediente una vez publicado este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Departamento de Personal del Ayuntamiento de Palma del Río, sito en Plaza Mayor de Andalucía, 1 de Palma del Río.

Palma del Río, 18 de diciembre de 2020. Firmado electrónicamente por la Concejala-Delegada de Recursos Humanos, Ana Belén Santos Navarro.